

DECRETO 969 DE 2023

(junio 18)

D.O. 52.430, junio 18 de 2023

por el cual se retira del servicio al señor Jaime René Zambrano Cabrera, Notario Cuarto (4) del Círculo de Pasto-Nariño, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 181 y 182 inciso 2° del Decreto Ley número 960 de 1970, 5 del Decreto número 2163 de 1970, 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2° del artículo 182 del Decreto Ley número 960 de 1970 “Por el cual se expide el estatuto del notariado” dispone que el retiro del notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal”.

Que, a su vez el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas” corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece que “... la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, “son causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto número 5043 del 29 de diciembre de 2009, designó al señor Jaime René Zambrano Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 12959304, en el cargo de Notario Cuarta (4) del Círculo de Pasto, Nariño, en propiedad.

Que el 12 de mayo de 2023, el señor Jaime René Zambrano Cabrera cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento, identificado con el tomo 424, copia que reposa en la hoja de vida del archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, en este orden, se procede a retirar del servicio al señor Jaime René Zambrano Cabrera, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Cuarto (4) del Círculo de Pasto, Nariño, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto Ley número 960 de 1970, el señor Jaime René Zambrano Cabrera no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del Servicio del Notario Cuarta (4) del Círculo Notarial de Pasto, Nariño. Retírese del servicio, a partir de la publicación del presente decreto, al señor Jaime René Zambrano Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 12959304, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Cuarto (4) del Círculo Notarial de Pasto, Nariño, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo: El señor Jaime René Zambrano Cabrera no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Iván Osuna Patiño.